

DECRETO ALCALDICIO Nº 904 /

AUTORIZA DOMADURAS Y BAILE AL CLUB DE RODEO VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 11 de abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para que realice **DOMADURA Y BAILE**, el día 19 de abril de 2014, en la Medialuna Villa María, El Rincón. Los fondos que se recauden son para mejorar luminarias del Casino.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas

alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO

AUTORIZASE al Club de Rodeo de Villa María, para que realice **DOMADURA Y BAILE**, el día 19 de abril de 2014, en la Medialuna de Villa María, El Rincón.

HORARIO: 14:00 hrs. hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles. Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, Rut 7.617.514-4, Presidente.

Anotese, comuniquese, tengase presente, pasese a la Subcomisaria de carabineros de requinoa y archivese.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ammh DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIOE

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo